



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 186-10-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 12 de Abril de 2 010

VISTO:

El Oficio N° 004-CP-NE-BSH-2010, de fecha 12 de Abril de 2 010, se hace de conocimiento de este Despacho, la renuncia irrevocable de la Presidenta de la Junta Directiva del **Comedor Popular "NUEVA ESPERANZA"** del Asentamiento Humano Progreso, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín y dan a conocer a la nueva Presidenta, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones Sociales de Base.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia.

Que, con fecha 30 de Diciembre de 2 009, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 510-09-MDBSH, que reconoce a la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Comedor Popular "NUEVA ESPERANZA"**, del Asentamiento Humano Progreso, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, teniendo como Presidenta a la Sra. Pilar Fasanando García.

Que, mediante acción democrática con fecha 08 de Abril de 2 010, en sesión extraordinaria acordaron elegir a la nueva Presidenta, por renuncia irrevocable de la Señora Pilar Fasanando García, quedando como Presidenta la Señora **FLORIZA MORALES LUNA** de la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Comedor Popular "NUEVA ESPERANZA"**, del Asentamiento Humano Progreso, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

Que, siendo el espíritu de la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades es consolidar la total participación ciudadana en todos los actos y decisiones públicas que rigen los destinos de nuestra nación. Por lo que, en concordancia con lo señalado y respetando la elección democrática de los pobladores del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, es deber de nuestra Entidad reconocer legalmente la condición de la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Comedor Popular "NUEVA ESPERANZA"**.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir de la fecha, a la nueva Presidenta de la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Comedor Popular "NUEVA ESPERANZA"**, del Asentamiento Humano Progreso, jurisdicción, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, cuya Presidenta es la siguiente Señora





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

///...Resolución de Alcaldía N° 186-10-MDBSH.

-2-

N°	Cargos	Nombres y Apellidos	N° de D.N.I.
01	Presidenta	Sra. Floriza Morales Luna	00954209

Artículo Segundo.- APOYAR las propuestas y actividades de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE el contenido de la presente Resolución a los interesados, así como a todas las Unidades y Jefaturas de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, y a las entidades, autoridades de la localidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO
ALCALDE

